

Distrito forestal de Orense-Lugo

Negociado *Clasificación*
Sección *Lugo* Comarca
Agunt.º *Ponteviza* Pueblo
Monte n.º

EXPEDIENTE

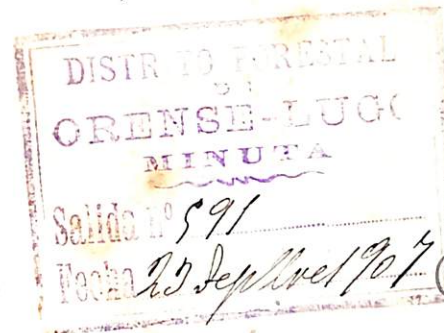
sobre *clasificación de los montes "Coto de
Petrales, Valina de Rodero y otros"*

Pendiente de clasificación

OBSERVACIONES

Legajo - 21

R.º Letra , folio , n.º



La Junta de montes, ha
emitido el dictamen si-
guiente:

"La Direccion general
de Propiedades y dere-
chos del Estado, orde-
na en Diciembre de 1902
al Ingeniero Jefe de la
Region 1.^a de Hacienda
que procediera a la cla-
sificacion del monte
titulado "Coto de Pena-
val, Valina de Rodeiro y
otros," en terminos de Par-
torira, perteneciente a
la parroquia de San Mar-
tin de Corbelle, en la pro-
vincia de Lugo. - Emite
de informe por aquel

Jefe de Region, se comunicó en 18 de Septiembre de 1903 por el H. Ministro de Hacienda al entonces de Agricultura, Fomento y Comercio y Obras públicas, la Real orden disponiendo que se tuviera por investigado la existencia como públicas, del monte con las denominaciones expresadas, que no reunía condiciones para ser considerado como de utilidad pública, de biendo figurar entre los impugnables

2
y que por el Ministerio mencionado, hoy de Fomento, se expresara su opinion respecto de la clasificacion por Hacienda hecha. Transcrita que fue por la Direccion general de Agricultura, en 8 de Octubre siguiente, al Jefe del Distrito de Coruña luego, la Real orden precitada para que informase sobre las condiciones que el monte reuniera, con objeto de proceder a su clasificacion, en 9 de Junio de 1904 comunicó aquel que ordenando el servicio

al Ayudante de la 2.^a
Sección, por falta de
Ingeniero a quien enco-
mendarse, transcribia
lo expuesto por referido
Ayudante en Diciembre
Anterior respecto a ren-
dir dicho monte, deno-
minado "Coto de Peña-
ral, Valina de Roderio
y otros," condiciones pa-
ra ser clasificado como
de interés general, ma-
nifestando que se li-
mitaba a transcri-
birlo omitiendo su
juicio sobre la
opinión proferida
del Ayudante por

3
este completamente de-
conocido el monte a que
el dictamen se referia
Para que informe la
Junta se ha pasado to-
do ello por el mencio-
nado Centro Directivo
en 26 de Abril último.
Expone el Ayudante,
repetiendo varias ve-
ces los nombres del
monte, que este deno-
minado como se ha
dicho, con la presen-
cia y en el término mu-
nicipal también men-
cionados, se halla al
Norte y Oeste de la
Parroquia de San Ma-

tin de Corbelle, con la ca-
bida afonada mayor de
180 hectáreas; siendo
sus linderos, al Norte,
el monte n.º 49 del Ca-
tálogo de los de utili-
dad pública deno-
minado "Mudia en
soboro" perteneciente
a la Parroquia de San-
tudos de Soboro; al
Este, el monte llama-
do "Mudia en San Vi-
cente de Reigora," per-
teneciente a la parro-
quia del mismo nom-
bre, n.º 50 de dicho Ca-
tálogo, radicante,
como el anterior, en

el mismo término munici-
pal de Pactorira; al
Sur, fincas particula-
res de la parroquia
de San Martín de Corbe-
lle; al Oeste, el monte
n.º 42 del mismo Cata-
logo denominado "Corda
de Neda" perteneciente
a la parroquia de Santa
Moria de Abledo y pro-
piedades particulares
de otra parroquia, en
términos de Abadini;
que la vegetación en
el exponente no la for-
ma especie alguna
arbores, pero si la-
túscas, de las que

es el Cojo el dominante;
que esta a mayor altu-
ra y, por tanto, tiene ma-
yor altitud que el deno-
minado "Rega Bella" y
"Musi", n.º 52 del Cata-
logo dicho, en el mismo
termino de Pautovira
y tambien de la misma
pertenencia, del cual
monte dista aquel
menos de un Kilometro
y que por forma, ma-
ra con los tres montes
de utilidades publica
con que linda, asi co-
mo por ser de suels
sueltos y con pensien-
te, bastantes pronun-

ciados al Sur, asi como
por los arroyos que a
causa de su decauge
pudieran producirse
sobre los terrenos culti-
vados, entenderia que de-
be considerarse de con-
servacion como de uti-
lidades publica. Habida
en cuenta la circunstan-
cia de limitar al Sur del
referido monte las fi-
cas de propiedad par-
ticular de los vecinos
de la parroquia a que
aquel pertenece, fincas
que hay ^{hay} que ^{hay} disponer
sobre los terrenos cultiva-
dos, a que se refiere el

Ayudante, quien debia
ser mas explicito en sus
manifestaciones, y hallan-
dose ademas, aquel li-
mitado por tres mon-
tes reconocidos como
de utilidad publica y
en tal concepto esta-
logados, la Junta consi-
deraria desde luego
atendible lo propues-
to por dicho Ayudan-
te, asi como que al mis-
mo objeto hacen rela-
cion al monte de
que se trata las pre-
scripciones del artien-
do 1º del Real decreto
de 20 de Septiembre

de 1896, si el Jefe del Dis-
trito hubiera emitido
informe, deynes de
estudiado el asunto
y de recabar datos
nuevos, si los conside-
raba precisos, atendien-
do a lo manifestado y
propuesto por el Ayu-
dante, informe tan-
to mas preciso quan-
to que se trata de un
servicio de la exclusi-
va competencia de los
Ingenieros, recomendan-
do aquel por no haber
los subalternos en el
Distrito y la virtud
del articulo 34 de

las Instrucciones de
Nº de Julio de 1881, así
como por que en lo con-
cerniente a la clasifi-
cación de montes, de la
que han de deducirse
razones técnicas y le-
gales para su ulti-
mos inclusion o no
en los Catálogos, con
de trámite necesarios
los informes de los
Jefes de los Distritos, se
que determina el
Artículo 11 del Real
Decreto de 1º de Febre-
ro de 1901. = Por virtud
de todo ello la Junta
opina y propone

que, para poder haer-
lo debidamente, se ma-
nifieste al Jefe del Dis-
trito de Ormaiztegui
la necesidad de que
reconociendo el mon-
te y sacando ma-
datos, si lo esee necesi-
rio y a la mayor breue-
dad posible, emita
informe proporien-
do lo que considere
oportuno sobre lo ex-
puesto y proponiendo por
el Ayudante de la 2ª
Sección por medio de
oficio de 7 de Diciembre
de 1903, Transcrito por
dicho Jefe del Distrito

en 9 de Junio de 1904
relativo al expediente
del monte "Coto de Peña
ra, Valina de Rodero
y otros"
Y en conformidad a la
Dirección general con
el presente dicta-
men, ha acordado
transcribirlo a V. S.
como resolución.
Lo que comunico a V. S.
para su conocimiento
y demás efectos.

D.
103

que a V. S. m. a
Madrid 9 de Septiembre
de 1904.

El Director general

R. Vazquez

H. Ingeniero jefe del Distrito forestal de
Orduña-Lugo. (Orduña)